



CT/STYPS/EXT/0001/31-03-23/2022-2027

En la ciudad de Chetumal, Othón P. Blanco, siendo las nueve horas del día viernes treinta uno de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos mediante la Plataforma Google Meet, en términos de la convocatoria, se encuentran presentes las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54 fracción I, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; 95 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y artículo 10 fracción II de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; para la celebración de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia misma que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida
- II. Pase de lista y Declaración de Existencia de Quórum Legal;
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día;
- IV. Se somete a la consideración de este Comité de Transparencia la clasificación de la información respecto a la Solicitud de Acceso a la Información con folio número **231285900001423**;
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO

PRIMERO. – En uso de la voz, el Licenciado Jahir Lataban Hernández, Director Jurídico, y Presidente del Comité, emitió un cordial y afectuoso saludo a los integrantes reunidos y agradeció la respuesta a la convocatoria. Dando continuidad con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- En uso de la voz, el Licenciado Jahir Lataban Hernández, Director Jurídico, y Presidente del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ciudadano Armando Hervert Colli, procediera al pase de lista de asistencia. Por lo que, en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, efectuó el pase de lista de conformidad con los presentes.



Por lo cual, se hizo constar la presencia del Licenciado Jahir Lataban Hernández, en su calidad de Presidente del Comité, el licenciado Armando Hervert Colli, en su calidad de Secretario Ejecutivo, el Contador Público Javier Castellanos Mayor, en su calidad de Vocal, la Licenciada Mirta Aurora Molina Martínez, en su calidad de Vocal y el Licenciado Héctor David Dillanes Hernández, en su calidad de Vocal.

Realizado el pase de lista de asistencia, estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, el Licenciado Jahir Lataban Hernández, declaró la existencia de Quórum Legal y siendo las nueve horas con quince minutos del día viernes diez de marzo del año dos mil veintitrés, declaró formalmente instalados los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria a celebrarse.

TERCERO. – Declarada abierta la Sesión Ordinaria, en uso de la voz, el Licenciado Jahir Lataban Hernández, solicitó al Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, licenciado Armando Hervert Colli, procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida
- II. Pase de lista y Declaración de Existencia de Quórum Legal;
- III. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día;
- IV. Se somete a la consideración de este Comité de Transparencia la clasificación de la información respecto a la Solicitud de Acceso a la Información con folio número **231285900001423**;
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión.

En consecuencia, el Licenciado Jahir Lataban Hernández, sometió a consideración del Comité del Transparencia la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO. – A continuación, el Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, licenciado Armando Hervert Colli, informó que como siguiente punto correspondía a la determinación de este Comité de Transparencia, respecto a la clasificación de la información respecto a la Solicitud de Acceso a la Información con folio número **231285900001423**.





En consideración a lo anterior, en uso de la voz, el Licenciado Jahir Lataban Hernández, en su calidad de Presidente del Comité, sometió a votación de quienes integran el Comité, la determinación conducente al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Por lo cual, el Comité de Transparencia determino lo siguiente:

- I. La información recae en documento que se encuentra bajo posesión de la Unidad Administrativa signada conforme a sus facultades y atribuciones, lo anterior en términos del artículo 3 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- II. Toda información generada por los Sujetos Obligados y sus Unidades Administrativas será pública y accesible, salvo las excepciones claramente definidas, conforme a los artículos 11 y 12 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- III. La información solicitada se encuentra sujeta a una causal de excepción claramente definida en el artículo 134 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo.

ACUERDO 231285900001423

Por lo anteriormente expuesto el Comité de Transparencia, en ejecución de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 60, 61 y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; **CONFIRMÓ** por **UNANIMIDAD** la clasificación de la información como de carácter **RESERVADA.**

En consideración a que la entrega de la información podría vulnerar la determinación conducente del **H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE** toda vez que la información solicitada se encuentra sometida a un proceso deliberativo de los servidores públicos mismo que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Por lo cual, en términos de los artículos 79, 80 y 81 de la **LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO** el **H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE** tendrá 60 días hábiles para comprobará por los medios que estime más prácticos y eficaces, la veracidad de la información sindical y que el peticionario cuenta con la mayoría de los trabajadores de base y procederá, en su caso, a conceder la petición.



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Por lo anteriormente descrito, la Unidad Administrativa procederá a realizar un análisis exhaustivo a los estatutos del sindicato mencionado en la Solicitud de Acceso a la Información, para emitir una determinación.


QUINTO. - A continuación, el Secretario Ejecutivo y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, licenciado Armando Hervert Colli, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos Generales.

Por lo cual, en uso de la voz, el Licenciado Jahir Lataban Hernández, abrió el espacio para que cualquier integrante del Comité, hiciera el uso de la voz, para someter a consideración algún asunto que por su naturaleza y urgencia, necesite ser desahogado y acordado. En consideración a lo anterior, los integrantes del comité se reservaron el uso de la voz.

SEXTO.- En consecuencia, en uso de la voz, el Licenciado Jahir Lataban Hernández, Director Jurídico, y toda vez que se han agotado todos los puntos del orden del día, declaró clausurados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo 2022-2027. Levantándose la presente conforme a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron; siendo las nueve horas con treinta minutos de la fecha en que se inició.



LIC. JAHIR LATABAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.


LIC. ARMANDO HERVERT COLLI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y
SECRETARIO EJECUTIVO


C.P. JAVIER CASTELLANOS MAY
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL

VOCAL


LIC. MIRTA AURORA MOLINA MARTÍNEZ
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL
TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

VOCAL


LIC. HECTOR DAVID DILLANES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL

VOCAL